

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación

- 14** *ORDEN 6119/2010, de 16 de diciembre, por la que se conceden los premios del Concurso de Felicitaciones Navideñas correspondientes al año académico 2010-2011 para los alumnos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid, con el fin de incentivar la creatividad de los niños madrileños, organiza un Concurso de Felicitaciones Navideñas destinado a los alumnos de Educación Primaria escolarizados en los centros docentes que imparten esta etapa educativa en la Comunidad de Madrid, con el fin de seleccionar aquel que será utilizado como tarjeta de felicitación institucional por la propia Consejería, contribuyendo así a preservar la tradición y costumbre de la felicitación navideña.

Realizadas las correspondientes pruebas, convocadas al efecto mediante la Orden 5583/2010, de 10 de noviembre, publicada con fecha 16 de noviembre de 2010, y vista la propuesta de adjudicación de premios formulada el día 9 de diciembre de 2010 por el jurado constituido según lo establecido en las bases reguladoras del concurso,

#### DISPONGO

#### Artículo 1

##### *Adjudicación de premios*

Adjudicar los premios correspondientes al año académico 2010-2011 en la Comunidad de Madrid a los alumnos relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

#### Artículo 2

##### *Asignación económica*

El importe total de los premios concedidos asciende a 1.464 euros, con cargo a la partida presupuestaria 48390 “Familias: Otras actuaciones” del Programa 504: “Educación Infantil, Primaria y Especial”.

#### Artículo 3

##### *Consignación de premios*

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la mencionada Orden, los alumnos ganadores del concurso recibirán, además, de un “iPad” con Wi-Fi 16 GB, valorado en 488 euros, cada uno de ellos, y un diploma acreditativo de tal distinción.

2. Los premios concedidos se harán efectivos una vez finalizado el acto de clausura del concurso.

#### Artículo 4

##### *Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

Madrid, a 13 de diciembre de 2010.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

## ANEXO I

## RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO

	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
<b>PRIMER PREMIO</b>	Medina Santos, Saray	Colegio Nuestra Señora de la Paloma, Madrid
<b>SEGUNDO PREMIO</b>	Carretero Palacios, Patricia	Colegio Los Tilos, Madrid
<b>TERCER PREMIO</b>	Escobar Iglesias, Laura	Aula Hospitalaria de Móstoles

(03/48.613/10)